

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial de la apoderada actora allegando el cheque girado el 16 de agosto de 2019 y solicitando se le remita a su correo el auto admisorio proferido en este trámite. Sírvasse proveer.

Cali, 23 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2988

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención a la constancia secretarial que antecede se procederá a agregar el documento allegado y a indicar a la memorialista que atendiendo su solicitud el 17 de septiembre de 2021 se remitió a su correo electrónico el auto admisorio proferido en este asunto.

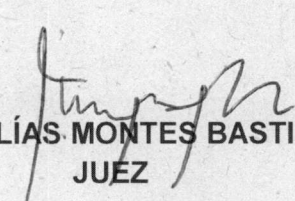
En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

1.- AGREGAR al expediente el cheque girado el 16 de agosto de 2019 para que obre y conste.

2.-INDICAR a la memorialista que atendiendo su solicitud el 17 de septiembre de 2021 se remitió a su correo electrónico el auto admisorio proferido en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.